

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA DE MÁLAGA, CONTR/2024/541155

Con fecha 31 de octubre de 2024 se celebró la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 del contrato de referencia. En dicho sobre, los licitadores PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A., CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. y UTE SAN CIRIACO pusieron de manifiesto en sus DEUC su intención de no subcontratar ninguna prestación del contrato.

Sin embargo, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares estipula lo siguiente respecto a la elaboración del estudio geotécnico (apartado 5.1.1) y el control de calidad del proyecto (apartado 7):

5.1.1.- Obligaciones generales del equipo técnico redactor:

[...] • En el caso de que se establezca como parte integrante del objeto del contrato la realización de un Estudio Geotécnico y/o el Reconocimiento del inmueble, la Administración designará, de entre las empresas propuestas por el adjudicatario del servicio, a la entidad pública o privada con la que haya de subcontratar la realización de los mismos.

Las empresas propuestas por el adjudicatario para la realización de estos trabajos no podrán ser empresas vinculadas al mismo.

7.- CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTO

En el caso de que el contrato esté incluida la realización de un Control de Calidad del Proyecto, éste deberá entregarse conjuntamente con el documento refundido del Proyecto Básico y de Ejecución.

A estos efectos, la Administración designará, de entre las empresas consultoras especializadas propuestas por el adjudicatario del servicio, a aquella entidad con la que haya de subcontratar la realización del trabajo.

Las empresas propuestas por el adjudicatario para la realización de estos trabajos no podrán ser empresas vinculadas al mismo.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación, en su reunión de 7 de noviembre de 2024, ha acordado requerir a los licitadores anteriores a fin de que presenten una declaración responsable, suscrita por sus representantes legales, donde reconozcan la necesidad de contratar el estudio geotécnico y el control de calidad con la empresa que elija el órgano de contratación, en los términos que estipula el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en el plazo de 3 días naturales desde el envío de la presente comunicación, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El incumplimiento de este requerimiento puede dar lugar a la exclusión de la oferta del licitador.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Pasión Sánchez Florido

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHYGKQQ4B6XF6NCXFKCV7CL2E	PÁG. 1/1	